

9.599

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, dos (2) inmuebles ubicados en la Merced de Aguas Calientes, localidad de Termas de Santa Teresita, departamento Arauco, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-04-36-004-438-016.

UBICACIÓN: Campo denominado Aguas Calientes o Termas de Santa Teresita Parcela I – Distrito Mazán – sobre acera ex Calle de acceso.

SUPERFICIE: 376 ha. 5428,00 m².

PROPIETARIO: Herrera, César Alfredo.

FOLIO REAL: A – 1842.

PLANO DE ANTECEDENTES: Disp. N° 11408 del 14/02/95.

INMUEBLE II

MATRÍCULA CATASTRAL: 4-04-36-004-401-002.

UBICACIÓN: Campo denominado Aguas Calientes o Termas de Santa Teresita Parcela I – Distrito Mazán – sobre acera ex Calle de acceso.

SUPERFICIE: 255 ha 7868,00 m².

PROPIETARIO: Quebradas Riojanas S.A.

FOLIO REAL: A – 1841.

9.599

COORDENADAS:

	X	Y
1.-	6839597.4504	3448354.6134
2.-	6840390.9977	3448571.2717
3.-	6841679.6274	3448922.6840
4.-	6841132.6230	3451509.2590
5.-	6839770.0331	3451509.8787
6.-	6838930.5443	3451510.5376.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Los inmuebles expropiados serán transferidos a la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, quien destinará los mismos al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas y turísticos, creando así unidades económicas de producción, todo ello, en el marco de la Ley Nº 6.595 y sus correlativas.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **MARÍA FLORENCIA LÓPEZ.-**

L E Y N° 9.599.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO